

Número 11228

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE****Autoridad Portuaria de Almería-Motril****EDICTO**

Don Pedro Lozano Rodríguez, Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril.

Hace saber: Al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a la persona que más adelante se relaciona por ser deudor de esta Autoridad Portuaria, por el concepto de las tarifas y ejercicios que se especifican. Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley del Procedimiento, se le notifica para que realice el pago en periodo voluntario de las siguientes liquidaciones:

Liquidación; deudor; ejercicio; tarifa; importe

3.487; Indapex, S.A.; 1993; C. Concesion.; 1.768.204.
3.488; Indapex, S.A.; 1993; C. Act. Indust.; 1.019.110.

Contra las presentes liquidaciones puede interponer recurso dentro del plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o recurso de reposición postestativo ante la Autoridad Portuaria de Almería-Motril en el mismo plazo, advirtiéndose que dichos recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación, ni el ingreso de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, se recuerda que las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse por su totalidad y en periodo voluntario desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, mientras que las notificadas entre los días 16 y el último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si no satisface la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementada en el recargo de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora. (Art. 36.1 Ley General Presupuestaria y Art. 96 Reglamento General de Recaudación).

Almería, 19 de mayo de 1994.—El Presidente, Pedro Lozano Rodríguez. (D.G. 18800)

Número 11227

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil de Vizcaya se tramita expediente sancionador número 1.337/93, contra doña Catalina López Marín, por portar sustancia de estupefacientes, en cuantía de cincuenta mil una (50.001) pesetas.

Comoquiera que no ha sido hallada en el domicilio de la calle Cazones de la Fuente, número 52, en Cieza (Murcia), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica el apercibimiento de la sanción por medio del presente anuncio, advirtiéndole que en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se deberá hacer efectiva la multa en este Centro, en Papel de Pagos al Estado.

Transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En Bilbao a 1 de julio de 1994.—El Gobernador Civil, Daniel Arranz Cuesta. (D.G. 26093)

Número 11128

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE****Demarcación de Carreteras del Estado**

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: "Duplicación de calzada. Calzadas de servicio. Tramo III. Puerto de la Cadena. CN-301-Auto-vía de Murcia-Cartagena. P.K. 406,7 al 411,4".

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 1/1988, de 3 de junio ("B.O.E." número 134, del día 4), es de aplicación, lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezca en el Ayuntamiento de Murcia, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Región y en los diarios "La Verdad", "La Opinión" y "Diario 16 de Murcia", el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si los estiman conveniente, portando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así, como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitidos en la relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Murcia y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Horario de levantamiento de actas previas

Ayuntamiento de Murcia

Fecha: 3-10-1994.
Horario: de 9 a 12,20.

El Jefe de la Demarcación, José García León.
(D.G. 29901)